



Buenos días:

Desde la semana pasada, la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ha implementado un nuevo procedimiento de notificación de documentación emitida; concretamente la referida a la emisión de certificados de deuda concursal y post-concursal (o contra masa), consultando la Sede Electrónica de la Seguridad Social. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el art. 14. 2 y 3; y Disposición Adicional 1ª. 2b, de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo.